Tribunal Superior de Cuentas

Tegucigalpa, MDC., 7 de marzo de 2025
Oficio Presidencia No.033/TSC/2025

Abogada
Teresa Isabel Rosales Lovos
Presidente
Comité de Probidad y Ética
Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)
Su Despacho.

Señora Presidente:

En atención al "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025" remitido a la Gerencia de Probidad y Ética, en fecha 07 de febrero del año 2025, por el Comité de Probidad y Ética de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), se le informa que ha sido APROBADO, en vista de que reúne los requisitos mínimos estipulados para fomentar las conductas probas en los servidores públicos.

La ejecución del mismo será evaluado de forma mensual, en las reuniones sostenidas con el Técnico Profesional responsable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de igual forma, pudiendo solicitar asesoría en cualquier momento en la Gerencia de Probidad y Ética, para aclarar dudas o interrogantes favor comunicarse con la abogada Nery Xiomara Tercero Gerente de Probidad y la Ética al teléfono 2228-0813 o vía correo electrónico probidadyetica@tsc.gob.hn

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS - PRESIDENCIA - HONDURAS, C.A.

🗁: Gerencia de Probidad y Ética

Comité de Probidad y Ética — RESPONSABILIDAD, INTEGRIDAD, COMPROMISO, LEALTAD, INTEGRIDAD

Recibido
"IT"
12/03/2025